

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de enero de dos mil veintitrés

REFERENCIA.	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL TIPO S.A.S.
Demandante.	María Teresa Elsel Lara.
Demandado.	José Luis Valls Guerrero. Claudia Elena Martínez Montoya. Vais Group S.A.S.
Radicado.	05001 31 03 011 2016-00663 00
Asunto.	Releva liquidador y nombre otros.

En los archivos 034 al 040 C-1, puede observarse el esfuerzo que realizó la parte demandante para comunicar el nombramiento de liquidador al abogado Jorge Ruíz López; no obstante, aquel, no compareció dentro del término otorgado para lo de su posesión; por lo que, se procede a su reemplazo conforme lo dispone el artículo 48, numeral 1º e inciso 2º del CGP. Por consiguiente, désignese como liquidador de la sociedad Vais Group S.A.S., En liquidación a:

1. **Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores Agropecuarios** con Nit. 900.145.484-9, quien se localiza en Cra. 33 #27A -91 Torre 3 Apto 2510 Urbanización Citte – Loma del Indio de la ciudad de Medellín, teléfonos: 55859075, 3004957788 y 3215051701; correo electrónico agrosilvo@yahoo.es.
2. **Sr. Luis Emilio Correa Rodríguez**, con C.C. 91.223.635, quien se localiza en la Cra. 41 #49-92 apto 1001 de la ciudad de Medellín, teléfonos: 3177642270 y 3219074883; correo electrónico luisemiliocorrea@live.com.
3. **Sra. Marcela Barrientos Cárdenas**, con C.C. 43.209.064, quien se localiza en la Cra. 52 #50-25 OF 208 y Cra. 81 #54 A -97 INT 304; ambas de la ciudad de Medellín. Teléfonos: 5116644 y 3013225451; correo electrónico marcelabarrientos.94@gmail.com.

El cargo del liquidador será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto; con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento. Los otros dos auxiliares nominados conservarán el turno de nombramiento en la lista. Si dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la designación ninguno de los auxiliares nominados ha concurrido a notificarse, se procederá a su reemplazo nombrando a otros tres de la actual lista de auxiliares vigente.

Se advierte a aquel que ejercerá el cargo de liquidador que deberá prestar caución por la suma de **\$10.000.000**. Fíjese la suma de **\$2.000.000** por concepto de remuneración parcial al liquidador aquí nombrado para el inicio de su cargo.

La parte demandante deberá comunicar el nombramiento a los auxiliares antes mencionados en la forma indicada en el art. 49 del C.G.P. Para el efecto, se allegará constancia de dicha comunicación.

4.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24fc41ecda85ee4ffcdcd3eb2f546e5881512a2638d1e8c669dbeaa737a9db4e**

Documento generado en 17/01/2023 11:56:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>